CONTRATO Nº 033/2015

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, **RUC.** 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HERGAL ARQUITECTURA con RUC: 385112-5,** domiciliada en la calle 1º de mayo c/12 de junio de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSCAR CECILIO GAUTO**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"CONSTRUCCION TERCERA ETAPA POLIDEPORTIVO DEPARATMENTAL"**. (Ref. Concurso de Oferta Nº 009/2015, Resolución de Adjudicación Nº. 665/2015), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"CONSTRUCCION TERCERA ETAPA POLIDEPORTIVO DEPARATMENTAL"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
e. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
f. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
g. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
h. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
i. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
j. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad del mismo será en el orden enunciado anteriormente.-

GOBERNACION XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

HERGAL arquitectura

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 **"CONSTRUCCIONES"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	15	01	00	520	30	07	15	164.369.048
2015	2	15	01	00	520	30	011	15	48.716.905
2015	2	15	02	00	520	30	07	15	82.582.158
2015	2	15	03	00	520	30	011	15	404.331.889
								TOTAL	***700.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 299.229**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 009/2015, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 885/2015.-

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta la **recepción definitiva de la obra**, a partir de la firma del mismo.-

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.-

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 INC. C, DE LA LEY 2051/03)**

Los precios unitarios y totales ofertados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA, en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidas así cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.-

LA CONTRATISTA presentara la factura a la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes adjuntando los certificados de recepción de las obras provisorias firmadas por el fiscalizador de Obras de la Gobernación de XV Departamento Presidente Hayes.-

El pago se realizará dentro de los 30 treinta días, de presentada la factura correspondiente, previa aprobación por parte de la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes y de conformidad al plan de caja y los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del contrato es de **GUARANIES: 699.549.000 (Seiscientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil) I.V.A. incluido**, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, determinados sobre la base de los precios unitarios de los ítems detallados en la Cláusula 1 del presente Contrato, en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES".-

GOBERNACIÓN XV DPTO PRESIDENTE HAYES

HERGAL arquitectura

Las retenciones: se dará cumplimiento al artículo 41 Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", modificado por la Ley 3439/07, que establece una contribución sobre los Contratos suscriptos equivalente al 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.-

CUADRO DE PRECIOS

Codigo de Catalogo	Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
72131601-998						
	1	**Cerco Perimetral**				
	1.1	Excavación y carga de cimiento	m3	76,00	480.000	36.480.000
	1.2	mamposteria de nivelación de 0,30 comun	m2	152,00	140.000	21.280.000
	1.3	Muro de de piedra bruta de 0,45 m	m3	15,00	380.000	5.700.000
	1.4	postes de H° prefabricado curvo y esquineros con tejidos de alabre malla de 2". Tres hilada de alambre liso (tensor) y tres hiladas de alambre de pua superior. (h: 2,00m)	m2	480,00	95.000	45.600.000
	2	**Vereda Perimetral**				
	2.1	Contrapiso c/cordon	m2	790,00	42.000	33.180.000
	2.2	Piso de baldozón 40x40	m2	790,00	69.000	54.510.000
	3	**Desague Pluvial c/drenaje**				
	3.1	Rejillas y rejistros con tapa	un	30,00	250.000	7.500.000
	3.2	Cañerias de PVC de 100 mm	ml	170,00	65.000	11.050.000
	4	**Portal de Acceso**				
	4.1	Estructura de H°A° (pilares c/base, encadenado inferior, vigas y losa)	m3	7,50	1.850.000	13.875.000
	4.2	Mamposterias: De 0,30 comun visto (Rev. De Pilar)	m2	27,00	140.000	3.780.000
		De 0,15 comun visto	m2	24,00	74.000	1.776.000
	4.3	Relleno y compactación con tierra floja	m3	15,00	60.000	900.000
	4.4	Revoques: De muro interior 1 capa	m2	51,00	36.000	1.836.000
		De losa y vigas	m2	24,00	38.000	912.000
	4.5	Contrapiso de H° de cascote c/ carpeta	m2	33,00	42.000	1.386.000
	4.6	Gradas y rampa c/pasamano metalico	gl	1,00	2.600.000	2.600.000
	4.7	Pisos y Zocalos	m2	29,00	75.000	2.175.000
	4.8	Aberturas: Puerta metalica y ventanas tipo balancin c/vidrios, porton	m2	12,00	320.000	3.840.000
	4.9	Aislación de losa	m2	28,00	70.000	1.960.000
	4.10	Pinturas: Muros revocado y losa (latex), muros vistos (hidrofugo), aberturas(sintetico)	gl	1,00	4.200.000	4.200.000

GOBERNACIÓN

HERGAL arquitectura

	4.11	Instalación electrica c/iluminación	gl	1,00	3.400.000	3.400.000
	4.12	Letras corpóreas	gl	1,00	4.300.000	4.300.000
	4.13	Monolito c/placa	un	1,00	4.700.000	4.700.000
	5	**Camineros Internos**				
	5.1	Cordon de ladrillos comunes c/cimiento	ml	1.480,00	58.000	85.840.000
	5.2	Relleno y compactación con tierra floja	m3	375,00	55.000	20.625.000
	5.3	Contrapisode H° de cascote	m2	750,00	35.000	26.250.000
	5.4	Piso de ceramica nacional antideslizante con junta de dilatación	m2	750,00	70.000	52.500.000
	5.5	Gradas y rampas	ml	8,00	270.000	2.160.000
	6	**Areas Social - Quincho c/parrilla**				
	6.1	Excavación y carga de cimiento	m3	19,00	330.000	6.270.000
	6.2	mamposteria de nivelación de 0,30 comun	m2	11,00	138.000	1.518.000
	6.3	Revestido de pilares c/ladrillo visto comun	ml	25,00	180.000	4.500.000
	6.4	Estructura de H°A° (pilares c/base, encadenado inferior (20x25cm) y superior (20x35 cm), loseta	m3	12,00	1.850.000	22.200.000
	6.5	Techo de tejas y tejuelones, madera cepillada y cabriadasde madera	m2	161,00	280.000	45.080.000
	6.6	Fogones c/parrilla enlosada - completa	un	2,00	3.200.000	6.400.000
	6.7	Contrapiso de H° de cascote	m2	125,00	30.000	3.750.000
	6.8	Carpeta de concreto	m2	125,00	22.000	2.750.000
	6.9	Piso de ceramica nacional	m2	125,00	72.000	9.000.000
	6.10	Zócalo de ceramica nacionl	ml	19,00	22.000	418.000
	6.11	Desague pluvial - Canaletas c/bajadas metalicas cañerias de PVC y rejillas de piso	ml	107,00	77.000	8.239.000
	6.12	Instalación sanitaria - Agua fria c/accesorios. desague completo(desengrzador, rejistros, camara septica y poso ciego. Colocación de pileta de acero c/mesada	gl	1,00	7.400.000	7.400.000
	6.13	Instalación Electrica (Colocación de bocas de luces - Tomas, tablero seccional c/llaves TM e iluminacion con lamparas de 2x40w- Conexión subterranea	bocas	75,00	95.000	7.125.000
	6.13	Pinturas				
		De techo c/ barniz	m2	161,00	18.000	2.898.000
		De pilares y muros visto c/ hidrofugo incoloro	m2	43,00	18.000	774.000
		De canaletas y bajadas c/ sintetico	ml	66,00	15.000	990.000
	7	**cancha de voley de playa**				
	7.1	Cordones de ladrillos de 0,30 c/ cimiento de H° de cascote	ml	54,00	48.000	2.592.000

GOBERNACIÓN

HERGAL arquitectura

	7.2	Desmonte y relleno con tierra floja (base)	m3	20,00	60.000	1.200.000
	7.3	Relleno final c/arena lavada	m3	20,00	45.000	900.000
	7.4	Colocación de caños de 2" galvanizado p/red	un	2,00	750.000	1.500.000
	7.5	Ilumunación c/ 8 lamparas c/columnas de H°A° con conexiones sub-terraneas	un	4,00	3.900.000	15.600.000
	8	**Areas verdes y jardineria**				
	8.1	Cordones c/cimiento y revoque	ml	270,00	48.000	12.960.000
	8.2	Relleno c/tierra floja - Talud	m3	190,00	65.000	12.350.000
	8.3	Colocación de empastado en panes	m2	460,00	33.000	15.180.000
	8.4	Arborización c/plantines de arboles nativos	gl	1,00	6.000.000	6.000.000
	9	**Iluminación**				
	9.1	Provisión y colocación de iluminacion tipo globos c/estructura de metal	un	36,00	490.000	17.640.000
	9.2	provisión y colocación de tomas	un	30,00	95.000	2.850.000
	9.3	Conexiones subterranes c/rejistros	ml	430,00	41.046	17.650.000
	9.4	Provisiónj y ,montaje de tablero c/llaves TM	UN	1,00	5.500.000	5.500.000
	10	**Limpieza general**				
	10.1	Limpieza final – Terminacion	GL	1,00	2.300.000	2.300.000
	11	PLACA RECORDATORIO				
	11.1	Muro c/placa recordatorio	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
		TOTAL GENERAL (IVA incluido)				**699.549.000**

Son GUARANIES: 699.549.000 (Seiscientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

PLAZO DE EJECUCION: será hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, el plazo comenzara a contar a partir de la fecha de orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La entrega del sitio de obra por la Contratante al Contratista (acta de entrega de sitio e inicio de obra)-
b) El acta de inicio será firmada dentro de los 10 (diez) días hábiles de emisión de Código de Contrato (CC). Para lo cual en el contratista deberá presentarse en la Secretaria de Obras, con una copia de Resolución de Adjudicación y su Contrato.-

LUGAR: EN EL DISTRITO DE VIILA HAYES

CONDICIONES DE LA OBRA: la entrega de la obra de realizar según lo establecido en las especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales del Contrato.-

HERGAL arquitectura

GOBERNACION XV VILLA HAYES

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 F, Ley 2051/03)

SOLICITUD DE ANTICIPO: NO APLICA.-

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE L CONTRATO (Art. 37 g de la Ley Nº 2051/03):

LA CONTRATISTA, deberá presentar a la CONTRATANTE, una garantía de fiel cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días calendario, siguiente a la firma del Contrato, cuyo valor será del 10%del monto total adjudicado, por la cual se garantiza a esta, el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; por parte de la CONTRATISTA para plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogable por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

A tal efecto, deberá presentar la CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.-

Se requieren las siguientes Pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros, hasta el monto del 5% del valor del Contrato.-
b) Seguros contra accidentes de trabajo, hasta en monto del 5% del valor del Contrato.-
c) Seguros contra riesgos de la zonas de obras, hasta el monto de 5% del valor del Contrato.-

Los seguros contra daños a terceros y accidente de trabajo, deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras, objeto de este Contrato.

El seguro contra riesgos en la zona de obra, deberá permanecer por un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisional de las mismas.

Las pólizas, deberán ser presentadas por el Contratista, para la aprobación de la Secretarias de Administración y Finanzas de la Gobernación y ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con la vigencia desde la fecha de inicio de las obras.-

11. MULTAS ART. 37 inc. i de la Ley Nº 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del Contrato.-

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS art.37 inc. J, de la Ley 2051/03

""CONSTRUCCION TERCERA ETAPA POLIDEPORTIVO DEPARTAMENTAL"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EN CONTARTO, ART. 37 inc. K de la Ley 2051/03.-

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminada de forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

GOBERNACIÓN XV DPTO

HERGAL arquitectura

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.-

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 20 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.----------

OSCAR CECILIO GAUTO
PROPIETARIO
HERGAL ARQUITECTURA

HERGAL
arquitectura

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

DR. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES